



SOLICITA MEDIDA DE NO INNOVAR
CONCILIACION OBLIGATORIA

Al Sr. Director de la
Delegación Regional Mendoza
Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
S _____ / _____ D

DANIEL RICARDO PIZZI, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, respetuosamente me presento y digo:

I.- PERSONERIA

Acredito la personería invocada mediante copia certificada de la Resolución Nº 366 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

II.- DOMICILIO LEGAL

Constituyo domicilio legal en Edificio Rectorado, Ciudad Universitaria, Capital, Mendoza.

III.- OBJETO

Que atento a que la asociación sindical FADIUNC que representa al personal docente de esta Universidad, ha recurrido a medidas de acción directa de huelga desde el día 12 de marzo del 2.015 y hasta el jueves 19 de marzo del 2.015, sin que se haya cumplido en forma previa la instancia obligatoria de conciliación prevista por el art. 2 de la Ley 14.786, solicito se dicte conciliación obligatoria para someter el diferendo a dicha instancia.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la norma referida solicito dicte medida cautelar de no innovar a fin de que la asociación sindical proceda al cese inmediato de la medida de huelga convocada para las fechas indicadas.

La vigencia de la medida de no innovar y del cese de las acciones directas por parte de la asociación sindical deberá perdurar hasta la finalización de la gestión conciliatoria.

Justifica el pedido de mi parte, el carácter esencial de los servicios cumplidos por el personal docente de la Universidad Nacional de Cuyo, toda vez que la medida de acción directa provoca la pérdida de días de clases para los alumnos en todos

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo